

## ACORD DEL RIBÀS LLARG

### Pacte de govern per l'estabilitat del poble de Borriol entre Veïns de Borriol i Compromís per Borriol

Reunits per una banda, Jordi Carballeira Martí, en representació de Veïns de Borriol i Hèctor Ramos Portolés en representació de Compromís per Borriol, i manifesten que, per tal de garantir la governabilitat de l'Ajuntament de Borriol durant el que queda de la legislatura 2019-2023, les organitzacions polítiques signants del present document acorden establir un pacte de govern.

El nou govern municipal s'articula d'acord amb els principis de lleialtat mútua, col·laboració interdepartamental i autonomia dels seus membres. Els membres del govern es reuniran periòdicament en un horari convingut i sempre que així s'estime oportú per part de qualsevol dels regidors. Es donarà compte de l'activitat de cada una de les àrees, determinant i fent el seguiment de les principals decisions col·legiades i coordinar l'agenda i la política comunicativa del govern.

Qualsevol dels dos grups municipals podrà també fer valoracions pròpies en cas que s'hagen presentat mocions o, excepcionalment, en cas que en el ple hage sorgit alguna controvèrsia que afecte una o diverses àrees i este últim extrem serà extensible a qualsevol situació anàloga, a tals efectes s'arbitrarà una reunió de coordinació dels representants per a abordar el tema.

Protocol·làriament, correspon a l'alcaldia la màxima representació institucional de l'Ajuntament en els actes públics. En tots els casos que siga possible, es garantirà la presència del regidor/a o regidors/regidores responsable de l'àrea que tingui més relació amb l'acte en qüestió junt amb l'alcalde. En absència de l'alcalde s'entendrà que la màxima representació de l'Ajuntament recau sobre el regidor/a responsable de l'àrea, excepte en casos d'actes de gran transcendència en què la representació de l'Ajuntament recaurà sobre l'alcalde accidental.

Aquest pacte es basa en els següents punts:

- L'aprovació del Pla de Sanejament consensuat que figura en l'Annex I i la posterior aprovació del pressupost configurat pels 8 regidors que conformen l'equip de govern i amb les premises ha tindre en compte contingudes en l'Annex II.

- Continuar amb els projectes encetats com són la consecució de l'IES, el PGOU, l'espai sociocultural Els Llavadors, la urbanització dels diferents nuclis poblacionals...

- Obrir nous projectes durant el mandat en defensa de la qualitat de vida, la sostenibilitat i el desenvolupament econòmic de la vila.

- De comú acord, s'estableix un organigrama que té per objectius dotar d'un govern municipal estable i eficient per donar l'impuls que el poble necessita i per millorar els serveis a la ciutadania. En aquest sentit, l'alcalde pren el compromís d'establir la següent distribució d'àrees entre els integrants del govern:

- Jordi Carballeira Martí: Urbanitzacions, Personal i Policia
- Juan Carlos Gascón Pauner: Gent Major, Biblioteca i Hisenda
- Priscila Pauner Meseguer: Urbanisme, Esports i Festes.

- Paloma Vicent Balaguer: Educació, Joventut, Salut i Benestar Social.
- Josep Cristià Linares Vayo: Serveis Públics, Patrimoni, Arxiu, Contractació i Turisme.
- Rubén Llorens Esteve: Medi Ambient, Comerç, Noves Teconologies i Agricultura.
- Elizabeth Román Belaire: Cultura, Igualtat i Cementeri.
- La Junta de Govern Local quedarà formada pels següents tinents d'alcalde:
  - Priscila Pauner Meseguer com a primera tinent d'alcalde.
  - Paloma Vicent Balaguer com a segona tinent d'alcalde.
  - Jordi Carballeira Martí com a tercer tinent d'alcalde.
  - Josep Cristià Linares Vayo com a quart tinent d'alcalde.
- Formaran part sempre de les meses de contractació i de personal almenys un regidor de cada grup polític.
- Per a un desenvolupament eficient de les diferents tasques existirà sempre la coordinació i cooperació entre els regidors de les àrees afectades.
- El pacte sempre estarà basat en la continua comunicació de tots els membres de l'equip de govern, total transparència i informació i al compromís de donar-se suport.

Aquest document s'aprova sense perjudici d'incloure, per acord dels dos grups, la resta de punts dels respectius programes de govern amb els que es va concórrer a les eleccions, que les possibles modificacions s'hauran de consensuar sempre pels dos grups i que la lleialtat institucional, comunicació, i cooperació entre el membres estarà present en tot moment.

Així, firmem este pacte de govern per l'estabilitat del nostre municipi.

Borriol, 15 de setembre de 2020

En representació de Veïns de Borriol,



Jordi Carballeira Martí.

En representació de Compromís per Borriol,



Héctor Ramos Portolés.



## ANNEX I

### PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO

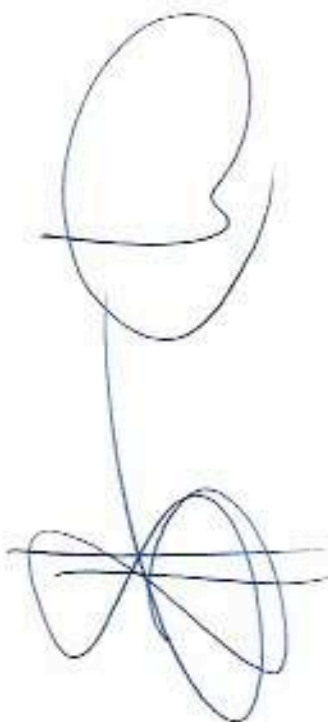
#### INDICE

#### I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL MUNICIPIO

- A. Análisis de Liquidaciones
- B. Análisis de las principales variables financieras
- C. Conclusiones y causas de incumplimiento

#### II. PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2020-2022

- A. Objetivos del Plan
- B. Exposición de Medidas
- C. Conclusiones



## I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL MUNICIPIO

El Plan de Sancamiento de un Ayuntamiento entendido como un instrumento de planificación y gestión financiera a largo plazo, debe servir para resolver la situación económica adversa.

La planificación financiera tiene por objeto formular un conjunto de medidas económicas, financieras y organizativas, que a partir del diagnóstico de la situación mediante datos históricos, coadyuven a medio plazo a reestablecer el equilibrio financiero y corregir las variables Remanente de Tesorería y Ahorro Neto.

### A. Análisis de Liquidaciones

Para llevar a cabo un análisis económico del Ayuntamiento se analizan en primer lugar los datos de liquidación de los 3 ejercicios económicos anteriores, que son 2017, 2018 y 2019, ya que el análisis de los tres últimos años permite obtener la información necesaria para determinar, en su caso, las causas que han llevado a obtener una cifra negativa del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

#### A.1 INGRESOS.

Cap.	Denominación	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018		LIQUIDACIÓN 2019	
		Valor	Valor	Tasa variación	Valor	Tasa de variación
1	Impuestos directos	2.417.098,22	1.889.577,1	-21,82 %	2.022.559,06	7%
2	Impuestos indirectos	24.118,6	71.333,17	195,76 %	70.537,36	-1,1 %
3	Tasas y otros ingresos	890.860,17	701.198,54	-21,29 %	738.847,22	5,3 %
4	Transferencias corrientes	1.202.781,62	1.330.048,62	10,58 %	1.528.248,3	14,9 %
5	Ingresos patrimoniales	17.551,08	6.463,93	-63,17%	19.521,58	302 %
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00			
7	Transferencias de capital	4.850,00	75.107,33	3960 %	267.423,53	356 %
8	Activos financieros	0,00			0,00	
9	Pasivos financieros	0,00			0,00	
<b>TOTALES</b>		<b>4.557.259,69</b>	<b>4.073.728,69</b>	<b>10 %</b>	<b>4.647.137,05</b>	<b>14 %</b>

En relación a los ingresos puede observarse un incremento en 2019 respecto a 2018, si bien, debemos de tener en cuenta que la mayor parte proceden de un aumento de las transferencias que se encuentran afectados a la realización de gastos, y que por tanto no suponen la obtención de ingresos de libre disposición para el Ayuntamiento.

Por otro lado, destaca como aspecto negativo, y como una de las principales causas de la mala situación económica de este Ayuntamiento, que los ingresos previstos en el presupuesto prorrogado desde 2017 se sitúan muy lejos de los ingresos obtenidos.

### A.1 GASTOS.

Cap.	Denominación	LIQUIDACIÓN 2017		LIQUIDACIÓN 2018		LIQUIDACIÓN 2019	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
1	Gastos de personal	1.429.136,13	33,6	1.537.973,98	34,5	1.606.415,02	36,2
2	Compra de bienes y servicios	1.958.501,70	46	2.008.257,09	45,1	1.820.539,01	41,1
3	Gastos financieros	23.791,72	0,6	23.996,5	0,5	21.572,49	0,5
4	Transferencias corrientes	136.230,61	3,2	149.636,87	3,4	94.229,18	2,1
6	Inversiones reales	231.005,75	5,4	255.220,27	5,7	412.910,58	9,3
7	Transferencias de capital	0,00		0,00			
8	Activos financieros	0,00		0,00			
9	Pasivos financieros	478.776,62	11,2	478.777,48	10,8	479.048,97	10,8
<b>TOTALES</b>		<b>4.257.442,53</b>		<b>4.453.862,19</b>		<b>4.434.715,25</b>	

En cuanto a los gastos, se han visto incrementando los de personal, como consecuencia de las subidas del sueldo de los funcionarios que se vienen realizando los últimos ejercicios por ley.

La compra de bienes y servicios se ha visto reducida respecto al ejercicio pasado principalmente porque se han recibido facturas de la luz por importe aproximado de 125.000 euros de 2019 en 2020.

Se observa una reducción de los gastos de transferencias, en parte debido a que no se han reconocido las obligaciones de las subvenciones de concurrencia competitiva concedidas por el Ayuntamiento a las asociaciones.

Por tanto, descontadas dichas circunstancias la tendencia es al alza, mientras que los ingresos apenas se incrementan.



## B. Análisis de las principales variables financieras

### B.1 Remanente de Tesorería

LIQUIDACIÓN 2019	
Remanente de tesorería	Valor
+ Deudores pendientes de cobro	1.334.748,82
+ Del presupuesto corriente	290.798,19
+ De presupuestos cerrados	1.018.083,00
+ De otras operaciones no presupuestarias	19.406,76
- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.460,87
- Acreedores pendientes de pago	
+ Del presupuesto corriente	290.798,19
+ De presupuestos cerrados	6.499,34
+ De otras operaciones no presupuestarias	701.968,12
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	44.872,45
+ Fondos líquidos de Tesorería	392.709,00
= REMANENTE DE TESORERÍA	
- Saldo de dudoso cobro	741.390,46
- Exceso de financiación afectada	17.096,15
= REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	-273.262,54
- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	65.634,42
- Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	20.538,52
= REMANENTE PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO	-359.435,48

El Remanente de tesorería refleja la situación de liquidez de la entidad al cierre del ejercicio, que se encuentra disponible para financiar gastos, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo de la Entidad local. El Remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. En síntesis, es el indicador que presenta la situación financiera de la entidad si, a 31 de diciembre, tuviese que pagar todas sus deudas con sus recursos a corto plazo.

El Remanente de tesorería constituye una variable esencial para conocer la situación financiera de una administración pública a corto plazo.

Por tanto, el Ayuntamiento de Borriol al contar con un remanente de tesorería negativo, deberá obtener mayores recursos futuros para atender el exceso de gastos, es decir, la entidad es incapaz de afrontar sus deudas al finalizar el ejercicio. Esta insolvencia a corto plazo surge porque a lo largo de los ejercicios anteriores han habido más gastos que ingresos, sin que los recursos líquidos sean suficientes.

Por eso, la legislación persigue corregir rápidamente la situación. La solvencia financiera a largo plazo de una Entidad local estará en dificultades si el Remanente de tesorería ofrece saldos anuales negativos de modo recurrente, siendo este el segundo año en el que ocurre. Lo que implica un problema estructural en el Ayuntamiento, puesto que si con los ingresos anuales no es posible hacer frente a los gastos anuales, resulta imposible hacer frente al remanente de tesorería negativo que se viene acumulando.

El Remanente de tesorería constituye una variable esencial para conocer la situación financiera de una administración pública a corto plazo.

## B.2 Estabilidad Presupuestaria

ESTABILIDAD	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN N 2019
Ingreso no financiero	4.557.259,69	4.073.728,69	4.647.137,05
Gasto no financiero	3.778.665,91	3.975.084,71	3.955.666,28 €
AJUSTE SEC-10	-38.517,06	+141.808,90	+ 64.306,31 €
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>740.076,72</b>	<b>+ 240.452,80 €</b>	<b>+ 755.777,08 €</b>

En cuanto a la estabilidad presupuestaria señalar que el Ayuntamiento viene obteniendo capacidad de financiación positiva durante los últimos ejercicios, en este cálculo no se tienen en cuenta los gastos financieros (no computa el gasto derivado de la amortización de la deuda). Por tanto, nos muestra que la entidad sí que tiene capacidad financiera para hacer frente a los actuales gastos, si descontamos el pago de la deuda.

### B.3 Carga Financiera y Endeudamiento

A 31/12/2019, el capital pendiente de reembolso asciende a la cantidad de 1.143.125,31 €. Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a la cantidad de 4.379.713,52 €. Así pues, el endeudamiento (CAPITAL VIVO) representa un 26,1 % de los ingresos corrientes.

Las amortizaciones de deuda pendientes de pago con entidades financieras, por ejercicios presupuestarios, quedarían del siguiente modo:

<b>EJERCICIO</b>	<b>IMPORTE</b>
2020	441.346,6 €
2021	421.256,44 €
2022	258.730,68 €
2023	27.791,59 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.143.125,31 €</b>

En el ejercicio 2022 se produce un descenso importante de la deuda, reduciéndose a 258.730,68 € el importe a amortizar. En 2023 se finaliza con la deuda bancaria, amortizándose tan solo 27.791,59 €. Lo cual supone un importante punto de inflexión respecto de la situación que se ha venido viviendo en los últimos años en el Ayuntamiento, consiguiendo dejar la deuda bancaria a 0, siempre y cuando no se concierten nuevas operaciones.

### B.4 Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago es un indicador que refleja el tiempo que tarda una entidad local en hacer frente a sus pagos, de acuerdo con la legislación vigente este plazo no puede ser superior a 30 días, si bien en el cuarto trimestre de 2019 dicha cifra alcanzó los 101,75 días, incumpliendo de manera notoria con el máximo legal.



### **C. Conclusiones y causas de incumplimiento**

Del análisis de la información anterior se desprende que las causas que han llevado a este Ayuntamiento a obtener una cifra negativa del Remanente de Tesorería para Gastos Generales son principalmente las dos que se enumeran a continuación:

*a. La no aprobación de presupuestos desde 2017, incumpliendo con la obligación de aprobar anualmente un presupuesto. Así, el presupuesto es un instrumento básico de la planificación económica de una entidad local, por tanto su no aprobación dificulta la gestión económica del Ayuntamiento, puesto que no se puede recoger el incremento de los gastos que presentan siempre una tendencia al alza (subida salarios mínimos, subida de funcionarios, revisión de contratos, inflación, etc).*

*Además el presupuesto de 2017 ya contaba desde su aprobación con una partida que no se dotó correctamente, como es el gasto de tratamiento de residuos sólidos urbanos, cuyo importe debería de haber sido de aproximadamente 100.000 € euros superior al previsto.*

*En estas condiciones los gastos comprometidos, en un cálculo aproximado, son de más de 300.000 euros superiores a los previstos en el presupuesto en partidas como personal, tratamiento de residuos, luz, agua, entre otros.*

*Finalmente, en relación al presupuesto de ingresos se debe señalar que los capítulos 1, 2 y 3 quedan lejos de alcanzar la previsión, esta circunstancia ha permitido hacer frente a unos gastos que no encontraban financiación en los ingresos, puesto que eran inferiores a los previstos, dañando la economía de la entidad.*

*b. La existencia de una deuda financiera de cuantía significativa, alcanzando casi los 500.000 €, que supone destinar aproximadamente un 12,5 % del presupuesto a su amortización. La inexistencia de esta deuda tal y como muestran los datos de la estabilidad presupuestaria permitiría tener una mejor situación económica.*

## II. PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2020-2022

### A. Objetivos

Una vez realizado el análisis de la situación económico financiera del Ayuntamiento, y determinadas las causas que han provocado el desequilibrio financiero, se han de plantear todos los objetivos que se pretenden alcanzar a través de la planificación.

Así, ante la situación de desequilibrio descrita y en aplicación de *la Sentencia 6807/2008 del Tribunal Supremo, Sala III de lo Contencioso Administrativo de 20 de noviembre de 2008*, cuyo objetivo fundamental será la eliminación del Remanente de Tesorería y/o Ahorro Neto negativo.

En cualquier caso, este Plan de Saneamiento Financiero se debe elaborar en un marco presupuestario de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda y de la regla del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad y Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### B. Exposición de Medidas

#### B.1 En materia de Ingresos

Las medidas a adoptar consisten en una reestructuración de las figuras tributarias, con las siguientes previsiones:

##### *Capítulo 1, Impuestos directos*

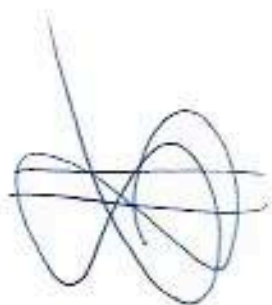
IBI URBANA: Incremento de 75.000 € aproximadamente.

IVTM: Incremento de 29.400 € aproximadamente.

##### *Capítulo 3, Tasas y otros ingresos*

Tasa recogida de basuras: Incremento de 105.900 € aproximadamente.

Con todo ello se alcanzará un incremento aproximado de 210.300 €.



### ***A.1. - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana:***

Existe margen para incrementar la presión fiscal en esta figura tributaria, ya que actualmente el tipo de gravamen que se aplica es el 0,6922 %, mientras que el tipo máximo legal es el 1,1%.

Se pretende incrementar el tipo hasta el 0,726 %, lo que supondría un incremento del 4,88 %.

La recaudación líquida esperada en 2020 será aproximadamente de 1.540.000 €, de manera que si se aumentará hasta el 0,726 %, se podría incrementar la recaudación en unos 75.000 €.

### ***A.2. - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.***

El coeficiente que el Ayuntamiento aplica a las tarifas del artículo 95.1 del TRLRHL en el que se desglosa por potencia y clase de vehículo es de 1,51 existiendo margen para su incremento hasta los 2 puntos.

Así se pretende pasar a un coeficiente de 1,661, lo cual supone un incremento de un 10 %.

En 2020 se esperan ingresar unos 294.000 €, por lo que el incremento del tributo supondrá que la recaudación se incremente en unos 29.400 €.

### ***B.2. - Tasa de basuras***

Se incrementará la tributación en la tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Y ello porque desde que el Ayuntamiento se adhirió al Consorcio del Plan Zonal de Residuos, como consecuencia de los correspondientes cambios normativos, el coste del servicio se incrementó en un importe de 240.000,00 € aproximadamente, sin que se haya llevado a cabo una revisión de la tasa que financia el servicio.

En concreto, el coste del servicio es el siguiente:

- El coste del servicio de recogida asciende a la cantidad de 300.000,00 € anuales aproximadamente.
- El coste del servicio de tratamiento de residuos asciende a una media de 240.000,00 € anuales.



Así el coste total del servicio asciende a una media de 540.000,00 € anuales; Todo ello sin contar con las inversiones que periódicamente se hacen en el servicio, como adquisición de contendedores o mejora de infraestructuras.

- El ingreso obtenido por las tasas correspondientes asciende a la cantidad media de 260.000,00 € anuales.

- Así pues, la tasa apenas cubre un 49 % del coste del servicio, siendo necesario proceder a su revisión.

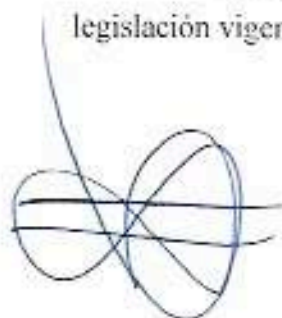
Se incrementará el tipo de gravamen en una cantidad fija, previéndose un incremento de recaudación de 105.900,00 €, con la siguiente variación:

CONCEPTO	CUOTA ACTUAL	CUOTA PROPUESTA	INCREMENTO
VIVIENDAS	71,05 €	100 €	28,95 €
ALOJAMIENTOS	133,57 €	170 €	36,43 €
LOCALES COMERCIALES	99,47 €	120 €	20,53 €
RESTAURACIÓN	122,20 €	140 €	17,8 €
LOCALES INDUSTRIALES	133,57 €	150 €	16,43 €

## B.2 En materia de Gastos

### - Creación del puesto de trabajo de tesorero/a.

La creación de este puesto reservado a funcionarios de Administración local con Habilitación nacional, constituye un imperativo legal, y supondrá la existencia de un funcionario/a dedicado con carácter permanente a el estudio y mejora de la tesorería de éste Ayuntamiento. Como se observa de lo expuesto, gran parte del problema económico de éste Ayuntamiento es un problema de liquidez, y de ingresos. Y es que éste Ayuntamiento no tiene un funcionario/a dedicado con carácter permanente al área de tesorería/recaudación. Tener un puesto de trabajo dedicado al estudio de todos los procedimientos y magnitudes de tesorería, además de ser obligatorio según la legislación vigente, permitirá implantar mejoras sucesivas en éstas materias.



***- Ejecución del plan de contratación 2020/2021.***

La ejecución de este plan permitirá la mejora de la eficiencia en la gestión y uso de los fondos públicos, como consecuencia de la competencia entre proveedores. Así, los contratos menores se deben reducir a necesidades puntuales, esporádicas, concretas, definidas y urgentes, que por tanto no hayan podido ser planificadas.

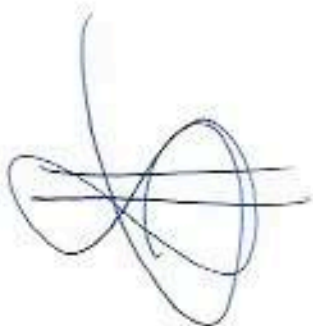
***- Estudio de servicios municipales.***

Se encomendará a los departamentos de secretaria, contratación e intervención, un estudio del rendimiento de los principales servicios municipales, para detectar aquellos que sean deficitarios, y adoptar las medidas oportunas, bien pasen por un cambio en la forma de gestión, bien pasen por ajustar las tasas o precios públicos exigidos para su disfrute.

En particular, se continuará con los estudios y propuestas relativas al servicio de abastecimiento de agua potable, gestionado de forma directa, y que se prevé desde hace varios ejercicios la posibilidad de que esté provocando un desequilibrio importante en las cuentas del Ayuntamiento.

***- Reducción de gastos no obligatorios.***

Se pretende reducir el gasto en servicios o prestaciones no obligatorias a fin de lograr un equilibrio económico. Entre estos gastos debemos de citar las subvenciones, fiestas, actividades culturales, publicidad y propaganda.



### 3.- Proyección de resultados 2020-2022

A través de la proyección de las cifras de previsión de liquidación de ingresos y gastos para todos los ejercicios de vigencia del Plan, incluyendo los efectos económicos de las medidas correctoras expuestas, se verifica la obtención de signo positivo en el Remanente de Tesorería para gastos generales a la finalización del mismo, como consecuencia del incremento de los ingresos y la reducción de la deuda.

**En el ejercicio 2020**, previsiblemente se liquidará el presupuesto con déficit.

**En el ejercicio 2021**, se espera que los ingresos aumenten en unos 210.000,00 €, que se destinarán:

- La cantidad de 50.000,00 € aproximadamente para dotar la plaza de tesorería.
- Los restantes 160.000,00 €, a ajustar partidas de gastos que están previstas en el presupuesto de 2017 y nada tienen que ver con la realidad actual.

Se prevé cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla del gasto. Así, la estabilidad presupuestaria, como se ha indicado anteriormente, se viene cumpliendo durante los últimos ejercicios, por tanto al conseguir un incremento de ingresos todo indica a que se seguirá cumpliendo.

En cuanto la regla del gasto al producirse cambios normativos a través de las ordenanzas fiscales que supondrán aumentos permanentes de la recaudación, provocará que el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla se incremente en cuantía equivalente.

**En el ejercicio 2022**, se espera que los ingresos y gastos se ajusten a una situación de equilibrio, y que en éste ejercicio se cancele casi toda la deuda bancaria. Respecto de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, señalar lo mismo que lo ya indicado para el ejercicio 2021

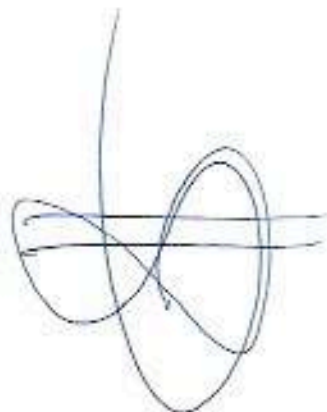
**A partir del año 2022**, si se ha efectuado un control adecuado del gasto, la situación económica del Ayuntamiento será muy favorable, habiendo hecho prácticamente frente a la totalidad de la deuda, de manera que se reducirá el gasto en casi medio millón de euros respecto de ejercicios futuros siempre y cuando no se concierten nuevas operaciones de crédito.



Ante esta situación el Ayuntamiento podrá optar por un incremento en la prestación de servicios, reducir la presión fiscal, o una solución coordinada de las opciones anteriores.

### **C. Conclusiones**

Analizados los motivos que han dado como resultado un remanente de tesorería negativo en esta Entidad, y tal y como se detalla en el presente Plan las medidas adoptadas garantizan la finalización de la vigencia del mismo con un signo del Remanente de Tesorería Neto positivo que reconduce la situación.



## ANNEX II

- La realització del pressupost tant per a l'annualitat 2021 com per a la resta dels anys 2022 i 2023 estarà consensuada pels 8 regidors que formen l'equip de govern. Una vegada cobertes les necessitats legals i preceptives per a este Ajuntament (augment de les partides de fem, aigua, subministrament elèctric, sous públics...), el pressupost haurà de contindre el finançament dels projectes ja compromesos.

- Aprovació d'un pressupost amb partides no vinculades per a un millor control de la despesa en cada àrea en benefici del poble per tal que les modificacions es realitzen de només quan siguen imprescindibles i de manera excepcional.

- Totes les regidores tindran partida pròpia per a les actuacions que així ho considere el seu titular, independentment de les actuacions que es puguen fer en qualsevol dels àmbits (siga amb plans 135 o altres subvencions i ajudes, i d'altres que per la seua urgència o situació econòmica permet addicionalment).

- Este equip de govern entén el repartiment de les regidories des del punt de vista transversal i en base als principis de coordinació i cooperació.

- Cada regidoria tindrà autonomia per treballar amb la legalitat i tràmits en col·laboració amb altres regidories. Cada regidoria tindrà autonomia en el seu àmbit i sempre s'hauran de tindre en compte els principis de coordinació i eficiència, basats en la comunicació de tot l'equip de govern.

- Pel que fa a la regidoria d'urbanitzacions (que comprendrà també els nuclis poblacionals i disseminats) tindrà partida pròpia per a actuacions, independentment de les actuacions que es puguen fer amb pla 135 o altres subvencions/ajudes, i d'altres que per la seua urgència o situació econòmica permet addicionalment. Tindrà autonomia per treballar amb tràmits per a la legalització, assumptes de serveis públics i policia sempre amb coordinació de les regidories creades als efectes.

- Qualsevol dels regidors que formen part de l'equip de govern tindran accés directe amb els tècnics i responsables de cada àrea per tal d'agilitzar i ser més eficients en els tràmits i actuacions burocràtiques.